



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 213-2021-MPP/GM

Paita, 14 de junio del 2021.

VISTO: La Carta N° 03-2021/MPP-CS-PEC N° 03-2021-MPP-CS-2, de fecha 09 de junio del 2021, emitido por la Ing. Gissela Emperatriz López Alva— Presidente Titular, sobre Aprobación de las Bases Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM de fecha 11 de septiembre del 2017, se aprueba el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1354 incorpora el artículo 7-A en la Ley N° 30556, mediante el cual se crea el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, para la contratación de bienes, servicios y obras por las entidades de los tres niveles de Gobierno para la implementación de El Plan.

Que, el artículo 29 del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM “Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios”, indica que “Las bases se aprueban dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la designación de los miembros a cargo del procedimiento de selección, de acuerdo al formato estándar publicado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en su portal institucional (www.rcc.gob.pe) y el portal institucional del OSCE (www.osce.gob). Las bases contienen: a) La denominación del objeto de la contratación, b) El requerimiento, c) El valor referencial, el cual se calcula considerando dos decimales, d) La moneda en que se expresa la oferta económica, e) El sistema de contratación y la modalidad de ejecución cuando corresponda, f) El costo de reproducción del expediente técnico, en físico o digital, o documento análogo según lo establecido en las bases, de ser el caso, g) Los requisitos de admisibilidad de oferta y los factores de evaluación, h) Las instrucciones para formular ofertas, i) Las garantías aplicables, j) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno, la precisión de que cualquier demora justificada en dicha entrega, no genera mayores pagos, k) Los mecanismos para asegurar la terminación de la obra, en caso de nulidad o resolución del contrato por causas imputables al contratista, a fin de continuar con las prestaciones no ejecutadas, atendiendo a los fines públicos de la contratación, l) La proforma del contrato, m) Los reajustes, n) Las demás condiciones contractuales.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 155-2021-MPP/GM, de fecha 10 de mayo del 2021, se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"RECONSTRUCCIÓN DE LA AV. TÚPAC AMARU DESDE LA AV. VÍCTOR RAÚL HASTA LA CALLE LOS EUCALIPTOS, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA"** C.U.I N° 2471921, por un monto de **S/. 529,955.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Octubre del 2020, que incluye 11.20% de Gastos Generales, 7.00% de Utilidad y 18% de impuestos generales de ley, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta (Por Contrata) a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, y así dar cumplimiento a la ejecución física y financiera del monto programado; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	S/. 375,200.01
GASTOS GENERALES 11.20%	47,650.40
UTILIDAD 7.00%	26,264.00
SUB TOTAL	S/. 449,114.41
IGV 18%	80,840.59
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/. 529,955.00

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité para el Proceso de Selección para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"RECONSTRUCCIÓN DE LA AV. TÚPAC AMARU DESDE LA AV. VÍCTOR RAÚL HASTA LA CALLE LOS EUCALIPTOS, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA"** C.U.I N° 2471921, que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	Tec. Ismael Chapilliquen Colan
Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza	Ing. Robert Alonso Puchulán Reyes
Ing. Carlos Enrique Tume Ayala	Ing. Ricardo Balcázar Pozo

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 177-2021-MPP/GM, de fecha 18 de mayo del 2021, se aprobó las Bases Administrativas del Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC N° 03-2021-MPP-CS-1 Primera Convocatoria, para LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"RECONSTRUCCIÓN DE LA AV. TÚPAC AMARU DESDE LA AV. VÍCTOR RAÚL HASTA LA CALLE LOS EUCALIPTOS, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA"** C.U.I N° 2471921, por el monto de **S/. 529,955.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, incluido los impuestos de Ley, análisis y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada.

Que, mediante el documento del visto, la Ing. Gissela Emperatriz López Alva- Presidente Titular del Comité de Selección, remite al Gerente Municipal, las Bases Administrativas para la convocatoria del Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC N° 03-2021-MPP-CS-2, conjuntamente con el Expediente de Contratación para LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"RECONSTRUCCIÓN DE LA AV. TÚPAC AMARU DESDE LA AV. VÍCTOR RAÚL HASTA LA CALLE LOS EUCALIPTOS, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA"** C.U.I N° 2471921, con un valor referencial de **S/. 529,955.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), incluido los impuestos de Ley, análisis y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada; en tal sentido solicita la aprobación de las Bases Administrativas.

Que, con Proveído S/N de fecha 10 de junio del 2021, la Gerencia Municipal, dispone a la Gerencia de Secretaria General emisión de acto administrativo de aprobación de bases.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC N° 03-2021-MPP-CS-2 Segunda Convocatoria, para LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA AV. TÚPAC AMARU DESDE LA AV. VÍCTOR RAÚL HASTA LA CALLE LOS EUCALIPTOS, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA" C.U.I N° 2471921, por el monto de S/. 529,955.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), incluido los impuestos de Ley, análisis y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, al Comité de Selección la presente resolución y realizar la publicación de las actuaciones en el SEACE y ejecutar las acciones administrativas necesarias a fin de realizar el proceso correspondiente.

ARTICULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Arq. Leonardo Agustín Cardoza Ramírez
GERENTE MUNICIPAL

